

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7255 *Anuncio de subasta de finca hipotecada en la Notaría de Las Palmas de Gran Canaria de don Gerardo Burgos Bravo.*

Yo, Gerardo Burgos Bravo, Notario del ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en la Notaría a mi cargo, sita en la calle Nicolás Estévez, número 8-bajo, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número ciento ochenta y cuatro. Vivienda señalada con la letra C, en la primera planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal, que tiene el número cuarenta y uno de la avenida de Escaleritas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, integrado como tercero de los tres núcleos que forman la Torre Central en la unitaria edificación, actualmente portal C.

Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, folio 28, libro 811, tomo 2.758, finca 21.664.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la Notaría a mi cargo. La única subasta (al ser la vivienda domicilio habitual de la parte deudora) se celebrará el día 27 de marzo de 2013, a las 12 horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte euros y setenta y nueve céntimos de euro (258.620,79 €). Dicha subasta se sustanciará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y normas complementarias del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario interviniente.

Dado que el procedimiento también afecta a un garaje propiedad del deudor hipotecado en garantía de la misma deuda, caso de no cubrirse dicha deuda en esta subasta, se celebrarán las subastas de la citada plaza de garaje conforme al anuncio de subasta de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130009861-1